



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Juntas de esta Casa Consistorial el próximo día 16 de diciembre 2016 a las doce horas y treinta para tratar los asuntos que más abajo se indican, esperando que concurra Vd. a dicho acto, y si por alguna causa justificada no pudiera hacerlo, deberá de comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuántos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la Convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

De no poderse celebrar la sesión, por falta de número legal de asistentes, esta tendrá lugar en 2ª convocatoria 48 horas después de la señalada para la primera.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-
2. CORRESPONDENCIA.-
3. INSTANCIAS Y ESCRITOS DE VECINOS.-
4. ACOMETIDAS DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.-
5. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA MENOR.-
6. CESIÓN DE NICHOS.-
7. COMUNICACIONES AMBIENTALES.-
8. SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-
9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO EN TORENO Y MATARROSA, MURO DE VALDELALOBA Y APARCAMIENTO Y ACERAS EN CALLE GRUPO FORNILLA DE TORENO.-
10. LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-
11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA “DEPÓSITO REGULADOR EN TOMBRIO DE ABAJO”.-
12. FACTURAS Y CUENTAS DE GASTOS.-

Toreno, 13 de diciembre de 2016.
EL ALCALDE

Fdo. Laureano González Álvarez

RECIBIMOS LA ORDEN DE CONVOCATORIA JUNTO CON EL BORRADOR DE LA
SESIÓN ANTERIOR.-

SEVERO LAMA CASTRO

ALEJANDRO CAMPILLO PESTAÑA

JOSÉ RODRÍGUEZ FERREIRA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2016**

En el Salón de Juntas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Toreno, siendo las doce horas y treinta minutos del día 16 de diciembre de 2016 se reúne la Junta de Gobierno Local con el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde, Laureano González Álvarez y con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde siguientes:

SEVERO LAMA CASTRO
ALEJANDRO CAMPILLO PESTAÑA
JOSÉ RODRÍGUEZ FERREIRA

Actúa como Secretaria, Isabel Cerdeira García.
Asiste como oyente la concejala Clementina Mancebo Diez.

Abierto el acto por el señor Alcalde, y en cumplimiento con el artículo 36 del R.O.F se pasó seguidamente a deliberar y discutir sobre el único punto contenido en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el señor Alcalde si alguno tenía alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobado por unanimidad, tras la corrección siguiente:

Observado error en el acta de fecha 08 de noviembre de 2016, en el punto número 6 LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-, donde dice: *“Por todo ello, teniendo en cuenta que la parcela matriz, se ajusta a la parcela con referencia Catastral 3905953QH0330N0001EW (201 m²)”*, debe decir *“Por todo ello, teniendo en cuenta que la parcela matriz, se ajusta a la parcela con referencia Catastral 3905953QH0330N0001EW (210 m²)”*.

2.- CORRESPONDENCIA.-

Escrito remitido por el **SERVICIO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE** de la Diputación de León, por medio del que dan traslado del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 25/10/2016 por el cual envían propuesta de resolución de la convocatoria para la distribución de árboles y plantas ornamentales del vivero provincial.

La Junta de Gobierno queda enterada.

3.- INSTANCIAS Y ESCRITOS DE VECINOS.-

Escrito presentado por **ENRIQUE FERNÁNDEZ DIEZ**, Presidente del Club Deportivo de caza Pradival, titular del coto de caza LE – 10.805, que en base a la Orden anual de caza FYM/609/2016, de 28 de junio ponen en conocimiento que el Club va a realizar cacerías de Jabalí en las siguientes fechas: 18/12/2016.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito presentado por **VACLAV MARTINEK**, en relación con una notificación por denuncia de la Guardia Civil por abandono del vehículo matrícula LE4205W, comunica que el citado vehículo ha sido dado de baja con fecha 01/12/2016.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito presentado por **JOSE ANTONIO SÁNCHEZ GONZALEZ**, como Presidente de la Asociación Sociocultural Cueñas de Matarrosa del Sil, comunica que es intención de dicha asociación la organización el próximo 7 de enero de una carrera popular denominada SAN SILVESTRE por las calles de la localidad. Para ello solicita la colaboración de los voluntarios de Protección Civil para el correcto desarrollo de la prueba.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Escrito presentado por **MANUEL FERRERO VILLAR**, quien comunica que se han realizado reformas en el edificio de su propiedad sito en la C. Navas de Tolosa de Matarrosa del Sil, se ha unificado todo en una única vivienda, por ello solicita se anule el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración del 2º piso.

La Junta de Gobierno por unanimidad acceder a lo solicitado.

Escrito presentado por **ANA MARÍA JIMÉNEZ SUAREZ**, en representación de **UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN S.A.**, que ante la finalización de la obra conforme a la solución técnica prevista para dar provisión de servicio eléctrico solicitado por Ana Boan Arias en la C. Murallón de la localidad de Libran, solicita la devolución del ingreso efectuado en concepto de fianza de fecha 05/04/2016 por importe de 649,00 €.

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“Una vez realizada visita de inspección a la obra referida, esta se encuentra en perfectas condiciones de correcta ejecución actualmente y no existe impedimento para la devolución de la fianza correspondiente a la obra por lo que procede la devolución de la misma”.

La Junta de Gobierno, visto el informe de técnico municipal, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado y devolver la fianza solicitada.

4.- ACOMETIDAS DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.-

CAMBIOS DE TITULAR.-

Visto el expediente tramitado a instancia de **BEATRIZ GARCÍA DÍAZ – GUERRA**, en nombre y representación de ARACELI GARCÍA C.B. con C.I.F E24691586, que solicita cambio de titularidad de los recibos de Agua, alcantarillado y depuración, del inmueble sito en la Plaza El Cristo nº 4 1º B de la localidad de Toreno que anteriormente figuraba a nombre de Servando Álvarez Diez y que se ponga a su nombre.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder los cambios de titularidad solicitados.

2º.- Participar a la solicitante que previo al cambio de titularidad deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará el cambio solicitado.

Visto el expediente tramitado a instancia de **JANETTE FERNÁNDEZ PEREIRA**, que solicita cambio de titularidad de una acometida de agua, basura y alcantarillado, de la vivienda sita en la C. Los Castaños N° 4 2º C de la localidad de Toreno que anteriormente figuraba a nombre de Ernesto López Álvarez y que se ponga a su nombre.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder el cambio de titularidad solicitado.

2º.- Participar a la solicitante que previo al cambio de titularidad deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará el cambio solicitado.

5.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA MENOR.-

Vistas las solicitudes presentadas y el informe redactado por el técnico municipal la Junta de Gobierno por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Declaración responsable presentada por **ISABEL LÓPEZ FERNÁNDEZ**, para cambiar cubierta de pizarra del inmueble sito en la C. El Cid N° 4 de la localidad de Matarrosa del Sil.

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Declaración responsable presentada por **PEDRO SÁNCHEZ CORRAL**, para sustituir azulejos y suelo de la cocina de su vivienda sita en la C. Grupo Merino García N° 5 Bajo D de la localidad de Toreno.

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito presentado por **MONTSERRAT VEGA SUAREZ**, solicita licencia urbanística para sustituir azulejos y sanitarios en el aseo de su vivienda sita en la C. Los Rosales N° 6 3º D en la localidad de Toreno.

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa FAVORABLEMENTE la LICENCIA SOLICITADA, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- *Ajustarse a lo solicitado*
- *Cumplir las normas sobre seguridad y salud en las obras de construcción”.*

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.

- 2º.- Aprobar el presupuesto de la estimado por el Técnico.
- 3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y
- 4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

Escrito presentado por **ROSA ORALLO RODRÍGUEZ**, solicita licencia urbanística para reparar la cubierta de pizarra colocando chapa prelacada y aislante y los canalones de su vivienda sita en la C. La Chana Nº 30 en la localidad de Toreno. (Ref. Catastral 3803044...)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

*“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa **DESFAVORABLEMENTE** la licencia de obra solicitada, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:*

- *El artículo 83.3 de las normas urbanísticas Municipales, prohíbe la chapa en los edificios de vivienda, solamente se podrán colocar en edificios industriales y otras edificaciones auxiliares, que no sean de uso de vivienda”.*

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar a la interesada que no procede autorizar la obra solicitada tal y como se desprende del informe del técnico municipal.

Escrito presentado por **LAUREANO BUITRON GONZALEZ**, solicita licencia urbanística para apertura de dos huecos de ventana en fachada de bajo cubierta, de inmueble de su propiedad sito en la Plaza de la Cultura Nº 1 en la localidad de Toreno.

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

*“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa **FAVORABLEMENTE** la licencia de obra solicitada, debiendo cumplir las siguientes condiciones:*

- *Ajustarse a la memoria técnica redactada por la Arquitecta Belén Cuesta Cerezal.*
- *Se prohíben los materiales de apariencia metálica brillante. (artículo 83.4 **CONDICIONES ESTÉTICAS GENERALES** de las Normas Urbanísticas Municipales en Vigor.*
- *Sin perjuicios a terceros y salvando derechos de propiedad y servidumbre de luces y vistas.*
- *Cumplir las normas sobre seguridad y salud en las obras de construcción”.*

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

- 1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.
- 2º.- Aprobar el presupuesto de la estimado por el Técnico.
- 3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y
- 4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

Escrito presentado por **AMADOR BUITRON RODRÍGUEZ**, solicita licencia urbanística para cambiar la pizarra de cubierta actual, y colocar nueva pizarra, rastreles y canalones en inmueble de su propiedad sito en la Plaza Eva Suarez S/N de la localidad de Pradilla (ref. catastral 1959119...)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa FAVORABLEMENTE la licencia solicitada, para cambio de tabla y pizarra de la cubierta, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- *Sin modificar las características arquitectónicas del edificio, ni aumentar el volumen ni la altura del edificio actualmente existente.*
- *Cumplir normas de seguridad y salud durante la ejecución”.*

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la estimado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y

4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de la empresa **UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.** y en su nombre ENRIQUE ROBLES MARTÍNEZ, al objeto de atender provisión de servicio eléctrico solicitando por Noemí Pérez Tejón, en la localidad de Santa Leocadia, (R.C. 24176A101001870000XA) es preciso la ejecución de la canalización subterránea para baja tensión hasta la CGP del cliente desde la red existente, según se refleja en la documentación aportada.

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, INFORMA:

Teniendo en cuenta las Normas Urbanísticas en Vigor, que dicen lo siguiente:

“SECCIÓN 4 RED ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO

ARTÍCULO 112. RÉGIMEN LEGAL

Las compañías suministradoras deberán solicitar licencia al Ayuntamiento para sus instalaciones y deberán ajustarse a las prescripciones que se le señalen en cuanto a instalación de soportes y báculos, recorrido de tendidos vistos, emplazamiento de luminarias, etc.

*Para cualquier tipo de suelo, **debe presentarse proyecto de la instalación que refleje el recorrido del tendido**, señalando las parcelas o elementos a los que afecte por imponer servidumbres, etc.*

Se prohíbe el paso de nuevas líneas aéreas de alta tensión por suelo urbano. En suelo urbano no consolidado, las líneas aéreas de alta tensión tendrán que desviarse a suelo rústico o soterrarse al ejecutarse la urbanización. En espacios y entornos de interés cultural podrá exigirse el soterramiento de los tendidos eléctricos existentes.

***En suelo urbano las redes de distribución eléctrica de media y baja tensión nuevas y las sometidas a reforma tendrán que ser subterráneas**, y sobre todo en las zonas, edificios y conjuntos catalogados de interés cultural. Para ello se procurará en las nuevas pavimentaciones o en la reforma de las existentes, dejar al menos dos tubos de PVC diámetro 125 y 6 atm. , como reserva para enterrar las líneas.*

Se obligará a reformar todas las líneas existentes, para conseguir el soterramiento de las mismas.

Los elementos auxiliares (C.G.P., contadores, tendidos de telefonía, etc.), que deban ir en las fachadas de las edificaciones, quedarán integrados en el diseño de las fachadas, cumpliendo además las prescripciones técnicas oportunas”.

*DEBERÁ REALIZARSE POR TANTO TODAS LAS LÍNEAS TANTO REFORMADAS COMO NUEVAS SOTERRADAS, **DEBIENDO APORTAR LA DOCUMENTACIÓN CORREGIDA QUE ASÍ LO ACREDITE** (En este caso se presenta en el documento técnico de solicitud, una parte Aérea que estaría prohibida)”.*

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad participar al interesado que previo al estudio de su solicitud, deberá aportar la documentación corregida, tal y como se indica en el informe técnico.

Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de la empresa **UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.** y en su nombre M^a JESÚS TRUJILLO SIMÓN, para ejecutar el proyecto "SOTERRAMIENTO LAT 45 KV PONFERRADA – MATARROSA EN LA SUBESTACIÓN DE MATARROSA" situado en el término municipal de Toreno.

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

"El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, INFORMA:

FAVORABLEMENTE la licencia de obra solicitada, haciendo constar lo siguiente:

Previo al comienzo de las obras deberá aportar, Estudio Básico de Seguridad o Evaluación de Riesgos y hoja de asumir la dirección de obra del técnico correspondiente."

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la estimado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y

4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de la empresa **UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.** y en su nombre M^a JESÚS TRUJILLO SIMÓN, para ejecutar el proyecto "SOTERRAMIENTO LAT 45 KV PONFERRADA – MATARROSA EN LA SUBESTACIÓN DE MATARROSA" situado en el término municipal de Toreno.

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

"El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, INFORMA:

FAVORABLEMENTE la licencia de obra solicitada, haciendo constar lo siguiente:

Previo al comienzo de las obras deberá aportar, Estudio Básico de Seguridad o Evaluación de Riesgos y hoja de asumir la dirección de obra del técnico correspondiente."

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la estimado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y

4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de la empresa **UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.** y en su nombre M^a JESÚS TRUJILLO SIMÓN, para ejecutar el proyecto "SOTERRAMIENTO LAT 45 KV MATARROSA – ANTRACITA DE FABERO EN LA SUBESTACIÓN DE MATARROSA" situado en el término municipal de Toreno.

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

"El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, INFORMA:

FAVORABLEMENTE la licencia de obra solicitada, haciendo constar lo siguiente:

Previo al comienzo de las obras deberá aportar, Estudio Básico de Seguridad o Evaluación de Riesgos y hoja de asumir la dirección de obra del técnico correspondiente."

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la estimado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y

4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

6.- CESIÓN DE NICHOS.-

Escrito presentado por **FERNANDO GARCÍA DIEZ**, que solicita le sea adjudicado un nicho situado en la columna 2 hueco B del Cementerio Municipal de Librán.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

7.- COMUNICACIONES AMBIENTALES.-

ASENTAMIENTOS APÍCOLAS.-

Vista la comunicación presentada por **RUBÉN GARCÍA ÁLVAREZ**, de instalación de asentamiento apícola con 80 colmenas, en la localidad de Pradilla sito en la parcela 244 del polígono 5.

Visto el informe del técnico municipal Don Germán Bardón Melcón según el cual:

- *"Que la actividad pretendida se encuentra en la parcela 568 del polígono 13, encontrándose a distancias que superan los 400 m.l. mínimo exigido por la legislación al núcleo urbano de TORENO y Valdelaloba, así como el resto de distancias a carreteras y caminos vecinales, con las reducciones posibles según Real Decreto 209/2002, de 22 de Febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas y cumpliendo la Orden AYG/2155.*
- *Que el suelo en el que se pretenden instalar las colmenas se encuentra clasificado según la normativa en vigor como RÚSTICO COMÚN, no figurando como usos prohibidos.*
- *Que se trata de actividad sometida a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y la Ley 8/2014, de 14 de Octubre, por la que se modifica la anterior, encontrándose dentro de las ACTIVIDADES E INSTALACIONES SOMETIDAS A COMUNICACIÓN, según (ANEXO V letra gg) .*
- *Que analizada la documentación presentada Y CORREGIDA, se hace constar lo siguiente:
Las Coordenadas UTM que se mencionan en la documentación corregida y presentada en fecha 23 de noviembre de 2016, son coincidentes con la ocupación de la parcela 244 del polig. 5, en el que se pretende instalar el colmenar.*
- *Que por tanto se INFORMA FAVORABLEMENTE, la licencia ambiental solicitada para instalación de apícola de 80 colmenas".*

La Junta de Gobierno queda enterada de la actividad comunicada por **RUBÉN GARCÍA ÁLVAREZ**.

8.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de **JOSE ANDRÉS GARCÍA DIEZ**, quien al amparo de lo que dispone el artículo 30 de la Ley 51/2002 de 27 de diciembre de Reforma de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, solicita la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo de su propiedad matrícula **5521 GZZ** al tener reconocida una discapacidad según consta en certificación unida al expediente.

La Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica el vehículo matrícula **5521 GZZ** propiedad del solicitante con efectos del 1 de enero de 2017. La presente exención sustituirá la anterior concedida para el vehículo matrícula 1426 FFZ.

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de **CARMEN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, quien al amparo de lo que dispone el artículo 30 de la Ley 51/2002 de 27 de diciembre de Reforma de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, solicita la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo de su propiedad matrícula **M9028PZ** al tener reconocida una discapacidad según consta en certificación unida al expediente.

La Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica el vehículo matrícula **M9028PZ** propiedad del solicitante con efectos del 1 de enero de 2017.

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de **SANTIAGO LEONARDO VELASCO**, quien al amparo de lo que dispone el artículo 30 de la Ley 51/2002 de 27 de diciembre de Reforma de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, solicita la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo de su propiedad matrícula **C2308AS** al cumplir los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal y estar considerado como vehículo clásico.

La Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica el vehículo matrícula **C2308AS** propiedad de la solicitante con efectos del 1 de enero de 2017.

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO EN TORENO Y MATARROSA, MURO DE VALDELALOBA Y APARCAMIENTO Y ACERAS EN CALLE GRUPO FORNILLA DE TORENO.-

Se da cuenta de que por la empresa Da Silva Contratos y Asfaltos S. L se ha presentado la certificación nº 2 de la obra SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO EN TORENO Y MATARROSA, MURO DE VALDELALOBA Y APARCAMIENTO Y ACERAS EN CALLE GRUPO FORNILLA DE TORENO, que ha sido redactada por el Ingeniero de caminos, canales y puertos, don Francisco De Borja Menéndez Fernández por importe de cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y nueve euros con catorce céntimos. (54.379,14€ IVA incluido).

La Junta de Gobierno con la abstención de Alejandro Campillo, una vez examinada y hallada conforme la documentación acuerda:

- 1º.- Aprobar dicha certificación en sus mismos términos
- 2º.- Aprobar el gasto de 54.379,14€ IVA incluido.

10.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de **ANDRÉS CALVO PRIETO**, que solicita Licencia de segregación de finca urbana situada en la C. El Barrio S/N de la localidad de Tombrio de Abajo, de acuerdo a la memoria redactada por el Arquitecto CARLOS CARRERA ÁLVAREZ.

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“La superficie de la parcela matriz (1.163,00 m²), no es coincidente con la superficie que refleja el certificado catastral (1.244,00 m²).

No se dará continuidad al expediente, hasta no acreditar que son coincidentes las superficies de ambos documentos (certificado catastral y Segregación)”.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad participar al interesado que previo al estudio de su solicitud deberá presentar la documentación corregida tal y como se desprende del informe técnico actualizando las superficies catastrales.

11.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA “DEPÓSITO REGULADOR EN TOMBRIO DE ABAJO”.-

Visto que con fecha 20 de octubre de 2016 por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en “DEPÓSITO REGULADOR EN TOMBRIO DE ABAJO” debido a que se trata de dotar al pueblo de Tombrio de Abajo de un depósito que cubra las carencias en el suministro de agua.

Visto que fue aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos.

Visto que dada la característica de la obra por el Alcalde se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 20 de octubre de 2016 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 20 de octubre de 2016 se emitió certificado por la Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y la existencia de consignación suficiente.

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha el 26 de octubre de 2016 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta y se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en “**DEPÓSITO REGULADOR EN TOMBRIO DE ABAJO**”, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 7 de noviembre de 2016 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- CALVO CALVO S.L.
- CONSTRUCCIONES ISMAEL MACÍAS S.L.
- DA SILVA CONTRATOS Y ASFALTOS S.L.

Visto que con fecha 22 de noviembre de 2016 se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 25 de noviembre de 2016, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa CALVO CALVO S.L.

Visto que se requirió al candidato que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva.

Visto que con fecha 2 de diciembre de 2016, el candidato *CALVO CALVO S.L.*, constituyó garantía definitiva por importe de 4.128,10 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa CALVO CALVO S.L., del contrato de obras de “**DEPÓSITO REGULADOR EN TOMBRIO DE ABAJO**” por procedimiento negociado sin publicidad, por importe de 99.900,00€ que queda desglosado en 82.561,98 € y 17.338,02 € en concepto de IVA.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 161.609 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a D. Carlos Calvo Calvo, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de obras de **DEPÓSITO REGULADOR EN TOMBRIO DE ABAJO**, en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la obra ajustada al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud o Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

12.- FACTURAS Y CUENTAS DE GASTOS.-

La Junta de Gobierno Local, previa comprobación y verificación de la recepción de los materiales y corrección de los gastos efectuados, y considerando por tanto que son conformes con el servicio, suministro y obra realizado al Ayuntamiento, acuerda por unanimidad aprobar las facturas que comprenden los números 1653 - 1701 por un total importe de SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (73.769,24 €), reconociendo la obligación y el gasto y

liquidando el gasto mediante la ejecución del pago que se efectuará en cuanto la disponibilidad de Tesorería lo permita.

No habiendo otros asuntos que figuraran en el orden del día el señor Presidente dio por finalizado el acto siendo las trece horas y quince minutos del día expresado al principio, de que yo, la Secretaria, certifico.

Vº.Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA